

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LABORATORIO JOSE F. QUIROZ PEREZ CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada LABORATORIO JOSE F. QUIROZ PEREZ CIA. LTDA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de octubre de 1992, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución N° 92-2-2-1-0002658 de 30 OCT. 1992.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: ingeniero químico José Fernando Quiroz Pérez, casado; abogado Jaime Fernando Villacreses Rivas, casado; e, Isaura María Rivas Ruiz de Villacreses, casada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y están domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina LABORATORIO JOSE F. QUIROZ PEREZ CIA. LTDA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto dedicarse: a) La producción, elaboración, comercialización y distribución de cosméticos y afines en sus más diversas variaciones, así como la instalación de su propia planta industrial para la producción, envasamiento y empaque, o cualquier otra forma para la comercialización de los cosméticos; b) La importación, exportación y producción de químicos como eterlauril sulfato de sodio, carbopol, glicerina, lanolina, ácido esteárico, alcohol cetílico, ácido fosfórico, amonios cuaternarios, y todos los químicos de importación y producción permitidos por la Ley. c) La producción, comercialización, importación, exportación, compra y venta de insumos de productos agroindustriales, metalmecánica, textil, productos alimenticios para el consumo humano, animal y vegetal. d) La importación, exportación, compra y venta de maquinarias y equipos agrícolas pecuarios, industriales, eléctricos de seguridad, de la rama metalmecánica, hospitalaria, de artefactos electrodomésticos, de sus repuestos y accesorios. e) La industrialización, elaboración y comercialización de productos lácteos. f) El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización tanto interna como externa. g) La industrialización y comercialización de productos agrícolas, particularmente como café, cacao, banano, soya. h) La industrialización de productos del mar, tales como: camarón, atún, sardina, chame, etcétera. i) La reproducción en cautiverio de camarones mediante el establecimiento de laboratorios de artemia salina, principalmente mediante el desove de hembras grávidas capturadas o por maduración de los adultos en criaderos especiales. j) La construcción de plantas procesadoras de alimentos o productos para el propio consumo de la actividad camaronera que desarrollará pudiendo comercializarlo en el mercado nacional o internacional. k) El cultivo y cría de camarones y ranas en viveros y piscinas y su fase extractiva con fines de comercialización. l) La importación, compra, distribución y comercialización de automotores, sus equipos y accesorios. m) La importación, exportación, compra y venta de artículos y menajes para el hogar, oficinas e industrias. n) La construcción, administración, corretaje, compra, venta, permuta, agenciamento, explotación y anticresis de bienes inmuebles urbanos, rurales, agrarios y pecuarios. ñ) La instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos. o) La adquisición de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías para sí, pudiendo intervenir en la fusión o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con su objeto. Igualmente la sociedad para cumplir con su objetivo social podrá ejecutar toda clase de contratos permitidos por la Ley.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones de mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado en un 100% en numerario.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Ing. Qui. José Fernando Quiroz Pérez, Abg. Jaime Fernando Villacreses Rivas e Isaura María Rivas Ruiz de Villacreses.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y está administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, 30 de octubre de 1992
ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA

• Ecuador

• Lunes 2 de noviembre de 1992

• Año 20

• 2 secciones

• 24 páginas

• 350 sucres en Guayaquil

00000018

Exportes